



EXPT. D - 441

/ 10 - 11



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

RESUELVE

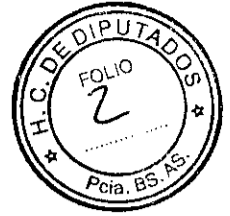
Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio de quien corresponda informe sobre los siguientes puntos:

1. A las empresas AGUAS BONAERENSES S.A., EDELAP S. A. Y CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., atento que se modificara el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de La Plata, informen cual es el plan de obras que tienen previsto para el año 2010.

Si tienen un plan de obras previsto cuales son las modificaciones que van a implementar de acuerdo a la reforma del Código y de no ser así se nos informe de que manera van a desarrollar las obras.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2. Para que informen dichas empresas si tienen estudios de factibilidad y de que manera van a establecerse los certificados de los mismos.

Artículo 2: De forma.-


GONZALO ATANASOF
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

De acuerdo con las modificaciones que se plantean en el Código de Planeamiento Urbano es necesario conocer el plan de obras e inversiones previstas por las empresas prestadoras de servicios en la ciudad de La Plata para el año 2010.

Según lo informado las modificaciones que se pretenden hacer al Código de Planeamiento Urbano serían aumento de las densidades constructivas y de ocupación en diferentes áreas del Partido de La Plata.

Sintéticamente podemos mencionar:
Eleva la ocupación del suelo en terrenos menores de 200 m² en el casco fundacional.

Se introducen “compensaciones urbanísticas”, esto es más altura de los edificios si se construye más cocheras o se reduce las dimensiones de la planta del inmueble.

Se incrementan las alturas permitidas en la mayor parte del casco urbano.

Se reducen las dimensiones mínimas exigidas en los lotes de la periferia y en los locales destinados a actividades comerciales y de servicios en el casco urbano.

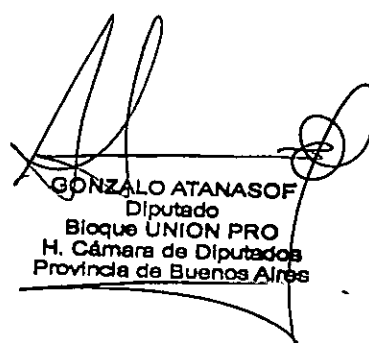
A su vez se amplía las zonas de Clubes de Campo en donde el uso dominante es el rural tanto intensivo como extensivo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

De acuerdo con estas modificaciones que se harían en el Código de planeamiento Urbano de la ciudad de La Plata es importante saber si las empresas proveedoras de estos servicios de luz, agua y gas van a estar preparadas para la demanda que la sociedad les va a requerir.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares de la Honorable Cámara de Diputados aprueben el presente pedido de Informes.-


GONZALO ATANASOF
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires